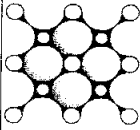
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		1 de 49

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	10 DE FEBRERO DE 2017
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO AMBIENTE FÍSICO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Dentro del proceso de apoyo Ambiente Físico se tiene como función entre otras la de mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso de contratación para la Reparación, Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor y equipos de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p>
	<p>Que el parque automotor de propiedad de la entidad, es de vital importancia para la empresa ya que estos vehículos prestan el servicio de transporte para para realizar las diferentes actividades de apoyo logístico y otras de operación (mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, que para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es indispensable la realización de revisiones periódicas previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, generando condiciones óptimas de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación, al igual que realizar un mantenimiento correctivo de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, ya que no son planificadas y en la mayoría de las ocasiones es por desgaste natural.</p>
	<p>El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que es impredecible, de esta manera se realiza un adecuado mantenimiento integral (Preventivo y correctivo) de calidad y supervisado de manera constante y permanente.</p>
	<p>Que de esta actividad es responsable Grupo Ambiente Físico de la empresa, por lo que se debe garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos, maquinaria y equipo y con ello responder a una eficaz movilidad del mismo, en aras de impedir que se obstaculice el funcionamiento de las actividades propias del personal operativo de la empresa que para el desarrollo de sus labores diarias hace uso de los vehículos de la empresa.</p>
	<p>Además del parque automotor, el IBAL S.A. cuenta con una serie de equipos, motores, plantas eléctricas y demás elementos mecánicos que son de importancia dentro de su estructura misional, que deben ser mantenidos y reparados periódicamente, con el objeto de que su funcionamiento sea eficaz y eficiente.</p>
	<p>Que para llevar a cabo la actividad antes descrita se hace necesario contratar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor, maquinaria y equipo de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, siendo estos los siguientes:</p>
	DESCRIPCION
	<p>NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012 NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012</p>



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

2 de 49

NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012
MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013
SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006
VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006
VACCON 013- CAMION, MODELO 1993
NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010
VACTOR OTE 024- CAMION, MODELO 2009
CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000
GUADAÑAS 3
BO CAT CASE MINICARGADOR 440 - MAQUINA, MODELO 2010
COMPRESOR - MARTILLO, MODELO 2000

Es de anotar que las propuestas presentadas por los oferentes, será con base en los valores unitarios de los elementos, ítems o servicios de mantenimiento y/o suministro requeridos; como quiera que cada ítem se irá agotando en la medida que la necesidad se genere dentro del tiempo de ejecución del contrato, como quiera que no es posible cuantificar las cantidades a necesitar por ser algo totalmente incierto conforme a las necesidades del vehículo, razón por la cual el valor del contrato será suscrito por la totalidad de la disponibilidad presupuestal, la cual se irá agotando mes a mes conforme a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.

Conforme a los considerandos anteriores es necesario contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

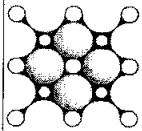
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

El oferente deberá saber que los vehículos, maquinaria y equipo a intervenir son:

DESCRIPCION

NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012
NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012
NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012
MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013
SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006
VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006
VACCON 013- CAMION, MODELO 1993
NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010
VACTOR OTE 024- CAMION, MODELO 2009
CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000
GUADAÑAS 3
BO CAT CASE MINICARGADOR 440 - MAQUINA, MODELO 2010
COMPRESOR - MARTILLO, MODELO 2000

A continuación se detallan el listado de repuestos y servicios de mantenimiento y/o



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

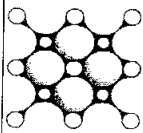
3 de 49

reparación preventivo o correctivo que posiblemente puedan ser usados dada la experiencia tenida con la ejecución de los contratos anteriores, según la información suministrada por esta dependencia.

VECTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009
DETALLE
CAMBIO E INSTALACION DE OVERHOOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).
EMPAQUETADURA INFERIOR
VÁLVULAS DE ADMISIÓN
VÁLVULAS DE ESCAPE
JUEGO DE GUÍAS
BUJES BIELA
BUJES EJE DE LEVA
BOMBA DE ACEITE
JUEGO DE CAMISILLAS
TERMOSTATO
SOPORTE MOTOR TRASEROS
SOPORTE MOTOR DELANTEROS
PERA SENSOR DE ACEITE
ASIENTOS CULATA
ELIMINADOR DE EMPAQUES
LOCTITE
FRENO PROPULSOR 2
DISCO
RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA
2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA
3/8 X 1 TORNILLOS
ABRAZADERAS
ABRAZADERAS INDUSTRIALES 2"
ABRAZADERA MANGUERA TURBO
ANTISULFATANTES
ARANDELAS
ARANDELAS 5/8
ARANDELAS PRESIÓN
BALANCIN INYECTOR
BALINERA VOLANTE
BALINERA CONICA (1212)
BALINERA PLANA (6214)
BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
BOMBA AUXILIAR
BOMBA DE AGUA
BROCAS 5/16
BORNES BATERÍA
CATALIZADOR
CAUCHOS SOPORTES
CAUCHOS SOPORTES RADIADOR

3

9



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

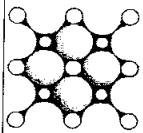
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

4 de 49

METROS DE MANGUERA 3/8 ABRAZADERAS
CHUPAS EN POLIURETANO
CODO
CODO DE 1/2 NPT
CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
CONOS REFLECTIVOS
CORREA REPARTICION
CREMALLERAS COMPLETAS
CRUCETAS
DAMPER CIGÜEÑAL
DISCO EMBRAGUE
DISCO FRENO BALINERA
EJE DE LEVAS
ELEVADOR CORRIENTE
EMPAQUE CULATA
EMPAQUES BASE TANQUE
EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
EMPAQUETADURA BOMBA RODER
ESPARRAGO COMPLETO
ESPEJO LATERAL
EXTRACCIÓN TORNILLO
FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
FILTRO COMBUSTIBLE
GALÓN RECINA
GOBERNADOR DE BOTELLA
GUAYA RPM MECANICO
HECHURA BASE PARA SUCCION ASPA
HIDRAULICO COMPLETO
HOROMETRO BEETHREE
KILO FIBRA MADEJA
LÁMPARA RECARGABLE
LICUADORAS LASER
LIMA
LINTERNA DE MANO Y PILA
LLAVE BOMBA
LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
LLAVE PARA TUBO
LLAVE PARA TUBO 24"
MANGUERA 8 POR 1" LARGO
MANGUERA ACOPLADA 2" X 50 CMS
MANGUERA COMPLETA
MANGUERA PARA AIRE CON ACOPL
MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLS
MANGUERA RADIADOR CURVA
MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6
MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
GUASAS 3/8
GUASAS 5/8
CAPSULAS Y RACORES de 1/4
METROS DE CABLES PARA BATERÍA
METROS DE MANGUERAS 3/16
METROS DE MANGUERA 5/16
NEUMÁTICO 1100 X 20
NIPLE 1 1/2
NIPLE GALVANIZADO
NIPLS CODO Y TAPÓN
ORING BOMBAS
PATIN TENSOR CORREA



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

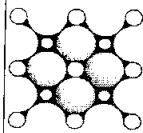
VERSIÓN: 05

5 de 49

	PINES	
	POLEA	
	PRENSA BALINERA	
	PRENSILLA INYECTOR	
	RACOR 3/8 X 1/2	
	RACHES	
	RACORES NIPLES	
	RACORES RELOJES	
	RADIADOR NUEVO 5 FILAS	
	REDUCTORES DE 1 1/2	
	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA	
	RESORTES	
	RETEN DIRECCIÓN	
	RETENES	
	RETENES BOMBA	
	RETENES YOKE	
	RODILLO PILOTO	
	ROLLOS TEFLON	
	SELENOIDES HIDRÁULICOS	
	SEPARADOR EMBRAGUE	
	SICAFLEX	
	SILICONA ULTRAGREY	
	SINTESOLDA INSTANTANEO	
	SOPORTE BOMBA	
	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	
	TANQUE TAPA RADIADOR	
	TAPA	
	TAPA ACEITE MOTOR	
	TAPA COMPRESOR	
	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	
	TAPONES DE CAUCHO	
	TERMINALES CONTROL CAMBIOS	
	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16	
	TORNILLOS 10X40	
	TORNILLO PRISIONERO	
	TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA	
	TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA Y GUASA	
	TORNILLOS 1" Y 3" Y BUJE	
	TORNILLO DE 1/2 X 1/4	
	TORNILLO 5/16 CON GUASAS	
	TORNILLO 7/16 X 1/4	
	TORNILLO COMPLETO 5/8 X 2	
	TORNILLOS COMPLETOS	
	TORNILLOS COMPLETOS Y LIJAS	
	TRONILLOS CON MASAS	
	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8	
	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS	
	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA	
	TORNILLO 5/M	
	TORNILLOS VOLANTE	
	TORNILLOS X 1 1/2 MILIMÉTRICO	
	TORNILLO 1 1/2 X 1/2 GUASAS Y ARANDELA	
	TUBO 8"	
	TURCAS 7/16	
	UNIÓN Y ACOPLÉ	
	VALVULA SEGURIDAD TABLERO PP1	
	VARILLA MEDIR ACEITE	
	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	
	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	

24

g



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

6 de 49

		YOKE TRANSFERENCIA	
		PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER	
		VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	
		CANDADOS RACHERS DEL FRENO	
		CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA	
		DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE TUERCA	
		CRUCETAS CARDAN	
		RODAMIENTO COMPLETO	
		ANILLO DE 1 CENTÍMETRO DE ANCHO	
		EMPAQUES EN TEFLÓN SEGÚN MUESTRA	
		GALÓN REFRIGERANTE	
		EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO	
		MANGUERA R 5	
		FILTRO FRENO DE AHOGO	
		ESPARRAGO 3/4 X 3/2	
		TANQUE AUXILIAR RADIADOR	
		TANQUE SOBREFLUJO	
		RODAJA 7/8	
		FILTRO TRAMPA	
		SENSOR EJE DE LEVAS	
		BOMBILLO HALOGENAO	
		KIT FAN CLUTCH	
		CAMBIO KIT FAN CLUTCH	
		EMPAQUETADURA TRAMPA	
		DIAFRAGMA	
		HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR	
		VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN	
		LÍNEAS REFLECTIVAS	
		BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE	
		BANDAS ASBESTO	
		TORNILLO INDUSTRIAL	
		ARANDELA INDUSTRIAL	
		PARCHE SELLOMACTIC	
		UNIDAD HALOGENA	
		BOMBILLO 158 TABLERO 24 W	
		PITO DE RESERVA 12- 24 W	
		LÁMPARA STOP ROJAS	
		BOMBILLO DIRECCIONAL 12W	
		BOMBILLO LUZ TECHO 10W	
		TUERCA 5/8	
		AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	
		EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	
		MANGUERA AIRE 1/2	
		UNIÓN 5/8 X1/2	
		ABRAZADERA PLANTA LARGA	
		RACOR 13-68 5/8 X 1/2	
		CONO DE 5/8	
		RELEY 5 PINES	
		DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P	
		TORNILLO 5/16 X 2"	
		ACOPLE MANGUERA PRESIÓN	
		SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINID	
		TRABAROSCAS	
		INDUCIDO DE ARRANQUE	
		BUJES	
		KIT EXTERNOS X 6	
		KIT INTERNOS X 6	
		KIT PRESIÓN X6	
		CÁMARA DE SEGURIDAD	

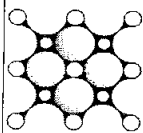
21



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
7 de 49

		KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE	
		EMPAQUE GALERÍA ACEITE	
		ELIMINADOR DE EMPAQUES	
		CAPSULA R2 DE 1"	
		MACHO R2 DE 1"	
		CORREA BX 38	
		MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16	
		LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5	
		LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5	
		TAPÓN GALVANIZADO	
		LIMPIADOR ELECTRÓNICO	
		VALVULADOR FUERZA DE 1/2	
		EXTENSIÓN DE 1/2 X 3	
		EMPAQUE BOMBA ALTA	
		CORREA 17-50	
		CORREA 15-365	
		MANGUERA TUBING	
		PISTÓN INTENSIFICADOR	
		TOBERA INYECTOR	
		CAMISILLA INYECTOR	
		JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES	
		MANGUERA LONA	
		SOPORTES MOTOR TRASEROS	
		SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE REFRIGERANTE	
		RACORES EN ACERO	
		EMPAQUETADURA RELAY	
		JUEGO DE BANDAS	
		CUPLIN	
		SOPORTE CARDAN	
		CENTRO DIAGRAMA	
		CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA	
		RETENEDOR TRASERO	
		VALVULA RELAY	
		EMPAQUETADURA EMFRIADOR ACEITE	
		MANGUERA AGUA SILICONADA 1/2	
		SWICHT TOMA FUERZA Y CONECTOR	
		MANGUERA ACOPLADA R-2 1/2	
		JUEGO CORNETAS	
		GUAYA COMPLETA	
		PLIEGO LIJA	
		RETENEDOR BOMBA HIDRAULICA	
		TOBERAS	
		KIT INTERNOS	
		KIT EXTERNOS	
		JUEGO DE ARANDELAS	
		TAPON MACHO 3"	
		TEE 3"	
		RACOR ACERADO NIPLE 1" X 1"	
		BALINERA CENTRAL	
		JUEGO SINCRONIZADORES	
		PLATO PRESOR	
		EMPAQUETADURA MONO	
		JUEGO CAUCHOS MONO Y EXTRA	
		PIÑON COPA	
		SELLOS Y TORNILLOS	
		EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	
		RACORES UNIONES	
		ABRAZADERAS INDUSTRIALES 4" Y 5"	
		CARCAZA Y LIGA	



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

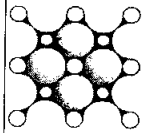
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

8 de 49

		MACHO Y CAPSULAS	
		EMPAQUETADURA CODO	
		FUSIBLES ELECTRONICO	
		DISYUNTORES	
		APRZ MACHO 1"	
		AFLP CAPSULAS R 1"	
		APR2 UNION 1"	
		BUJES BRONCE FOSFORIZADO	
		TORNILLOS 1/4 X 1/4	
		BASE BALINERA	
		PLATINAS CARRETE	
		BUJES BRONCE PEQUEÑO	
		TRAMO LAMINA	
		RACOR UNION 1-1/2 X 2-1/2	
		EXOSTO PLANTA ELECTRICA	
		CAPSULA MANGUERA AFCP	
		SENSOR OXIGENO	
		SENSOR ACTIVACION INYECCION	
		EXPLORADORAS LEDS	
		RACOR B-110	
		BOMBA AIRE SECADOR	
		VACTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006	
		DETALLE	
		OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).	
		EMPAQUETADURA INFERIOR	
		VÁLVULAS DE ADMISIÓN	
		VÁLVULAS DE ESCAPE	
		JUEGO DE GUÍAS	
		BUJES BIELA	
		BUJES EJE DE LEVA	
		BOMBA DE ACEITE	
		JUEGO DE CAMISILLAS	
		TERMOSTATO	
		SOPORTE MOTOR TRASEROS	
		SOPORTE MOTOR DELANTEROS	
		PERA SENSOR DE ACEITE	
		SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTI DESENGRASANTE	
		ASIENTOS CULATA	
		ELIMINADOR DE EMPAQUES	
		LOCTITE	
		FRENO PROPULSOR 2	
		DISCO	
		RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA	
		2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA	
		3/8 X 1 TORNILLOS	
		ABRAZADERAS	
		ABRAZADERAS INDUSTRIALES	
		ABRAZADERA MANGUERA TURBO	
		ACOPLE MANGUERA Y UNIÓN	
		ANTISULFATANTES	
		ARANDELAS	
		ARANDELAS 5/8	
		ARANDELAS PRESIÓN	
		BALANCIN INYECTOR	
		BALINERA VOLANTE	
		BALINERA CONICA (1212)	
		BALINERA PLANA (6214)	

24



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

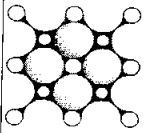
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

9 de 49

BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
BOMBA AUXILIAR
BOMBA DE AGUA
BROCAS 5/16
BRONCES BATERIA
CATALIZADOR
CAUCHOS SOPORTES
CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
METROS DE MANGUERA 3/8 BRAZADERAS
CHUPAS EN POLIURETANO
CODO
CODO DE 1/2 NPT
CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
CONOS REFLECTIVOS
CORREA REPARTICION
CREMALLERAS COMPLETAS
CRUCETAS
DAMPER CIGÜENAL
DISCO EMBRAGUE
BALINERA CAJA
EJE DE LEVAS
ELEVADOR CORRIENTE
EMPAQUE CULATA
EMPAQUES BASE TANQUE
EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
ESPARRAGO COMPLETO
ESPEJO LATERAL
FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
FILTRO COMBUSTIBLE
GALÓN RESINA
GOBERNADOR DE BOTELLA
GUAYA RPM MECÁNICO
HECHURA BASE PARA SUCCIÓN ASPA
HIDRÁULICO COMPLETO
HOROMETRO BEETHREE
KILO FIBRA MADEJA
LÁMPARA RECARGABLE
LICUADORAS LASER
LIMA
LINTERNA DE MANO Y PILA
LLAVE BOMBA
LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
LLAVE PARA TUBO
LLAVE PARA TUBO 24"
MANGUERA 8 POR 1" LARGO
MANGUERA AGUA
MANGUERA COMPLETA
MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA
MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLA
MANGUERA RADIADOR CURVA
MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6
MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
GUASAS 3/8
GUASAS 5/8
CAPSULAS Y RACORES de 1/4
METROS DE CABLES PARA BATERIA
METROS DE MANGUERAS 3/16



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

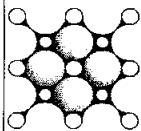
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

10 de 49

		METROS DE MANGUERA 5/16	
		NEUMÁTICA 1100 X 20	
		NIPLE 1 1/2	
		NIPLE GALVANIZADO	
		NIPLES CODO Y TAPÓN	
		ORING BOMBAS	
		PATIN TENSOR CORREA	
		PINES	
		POLEA	
		PRENSA BALINERA	
		PRENSILLA INYECTOR	
		RACOR 3/8 X 1/2	
		RACHES	
		RACORES NIPLES	
		RACORES RELOJES	
		RADIADOR NUEVO 5 FILAS	
		REDUCTORES DE 1 1/2	
		RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA	
		RESORTES	
		RETEN DIRECCIÓN	
		RETENES	
		RETENES BOMBA	
		RETENES YOKE	
		RODILLO PILOTO	
		ROLLOS TEFLON	
		SELENOIDES HIDRAULICOS	
		SEPARADOR EMBRAGUE	
		SICAFLEX	
		SILICONA ULTRAGREY	
		SINTESOLDA INSTANTÁNEO	
		SOPORTE BOMBA	
		SOPORTE MOTOR DELANTERO	
		SOPORTE CAJA VELOCIDADES	
		TAPA DEL TANQUE DEL RADIADOR	
		TAPA	
		TAPA ACEITE MOTOR	
		TAPA COMPRESOR	
		TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	
		TAPONES DE CAUCHO	
		TERMINALES CONTROL CAMBIOS	
		TORNILLOS CON TUERCAS 5/16	
		TORNILLOS 10X40	
		TORNILLO PRISIONERO	
		TORNILLOS	
		TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA	
		TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA Y GUASA	
		TORNILLOS 1" Y 3" Y BUJE	
		TORNILLO DE 1/2 X 1/4	
		TORNILLO 5/16 CON GUASAS	
		TORNILLO 7/16 X 1/4	
		TORNILLO COMPLETO 5/8 X 2	
		TORNILLOS COMPLETOS	
		TORNILLOS COMPLETOS Y LIJAS	
		TORNILLOS CON MASAS	
		TORNILLOS CON TUERCAS 3/8	
		TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS	
		TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA	
		TORNILLO S/M	
		TORNILLOS VOLANTE	

27



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

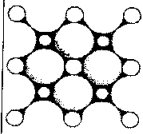
VERSIÓN: 05

11 de 49

		TORNILLOS X 1 ½ MILIMETRICO	
		TORNILLO 1 ½ X ½ GUASAS Y ARANDELA	
		TUBO 8"	
		TURCAS 7/16	
		UNIÓN Y ACOPLÉ	
		VÁLVULA SEGURIDAD	
		VARILLA MEDIR ACEITE	
		VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	
		YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	
		YOKE TRANSFERENCIA	
		PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER	
		VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	
		CANDADOS RACHERS DEL FRENO	
		CONSTRUCCIÓN OE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA	
		DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE	
		TUERCA	
		CRUCETAS CARDAN	
		RODAMIENTO COMPLETO	
		ANILLO DE 1 CENTÍMETRO DE ANCHO	
		EMPAQUES EN TEFLON SEGÚN MUESTRA	
		GALÓN REFRIGERANTE	
		EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO	
		MANGUERA R 5	
		FILTRO FRENO DE AHOGO	
		ESPARRAGO ¼ X 3/2	
		TANQUE AUXILIAR RADIADOR	
		TANQUE SOBREFLUJO	
		RODAJA 7/8	
		FILTRO TRAMPA	
		SENSOR EJE DE LEVAS	
		BOMBILLO HALOGENAO	
		KIT FAN CLUTCH	
		CAMBIO KIT FAN CLUTCH	
		EMPAQUETADURA TRAMPA	
		DIAFRAGMA	
		PLANTA PARTE ELÉCTRICA	
		HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR	
		VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN	
		LÍNEAS REFLECTIVAS	
		BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE	
		BANDAS ASBESTO	
		TORNILLO INDUSTRIAL	
		ARANDELA INDUSTRIAL	
		PARCHE SELLOMATIC	
		UNIDAD HALOGENA	
		BOMBILLO 158 TABLERO 24 W	
		PITO DE RESERVA 12- 24 W	
		LÁMPARA STOP ROJAS	
		BOMBILLO DIRECCIONAL 12W	
		BOMBILLO LUZ TECHO 10W	
		TUERCA 5/8	
		AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	
		EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	
		MANGUERA AIRE ½	
		UNIÓN 5/8 X1/2	
		ABRAZADERA PLANTA LARGA	
		RACOR 13-68 5/8 X ½	
		CONO DE 5/8	

84

2



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

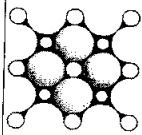
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

12 de 49

		RELEY 5 PÍNES	
		DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P	
		TORNILLO 5/16 X 2"	
		ACOPLE MANGUERA PRESION	
		SOLDADURA GDLLETE EN ALUMINIO	
		TRABAROSCAS	
		INDUCIDO DE ARRANQUE	
		BUJES	
		KIT EXTERNOS X 6	
		KIT INTERNOS X 6	
		KIT PRESIÓN X6	
		CÁMARA DE SEGURIDAD	
		KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE	
		EMPAQUE GALERÍA ACEITE	
		ELIMINADOR DE EMPAQUES	
		CAPSULA R2 DE 1"	
		MACHO R2 DE 1"	
		CORREA BX 38	
		MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16	
		LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5	
		LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5	
		TAPÓN GALVANIZADO	
		LIMPIADOR ELECTRÓNICO	
		VALVULADOR FUERZA DE 1/4	
		EXTENSIÓN DE 1/4 X 3	
		EMPAQUE BOMBA ALTA	
		CORREA 17-50	
		CORREA 15-365	
		MANGUERA TUBING	
		PISTÓN INTENSIFICADOR	
		TOBERA INYECTOR	
		CAMISILLAS INYECTOR	
		JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES	
		MANGUERA LONA	
		INYECTOR	
		SOPORTES MOTOR TRASEROS	
		SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE TRANSMISION	
		RACORES EN ACERO	
		EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR	
		JUEGO DE BANDAS	
		CUPLIN	
		SOPORTE CARDAN	
		CENTRO DIAGRAMA	
		CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA	
		RETENEDOR TRASERO	
		ACOPLES Y MANGUERAS R/2 3/8	
		SELLOS TUBO PRESION ALTA	
		SWICH CODILLO	
		TAPA MOTOR	
		RESISTENCIAS	
		PORTA FUSIBLES	
		RELAY VALVULA DE PRESION	
		SENSOR TEMPERADURA AGUA	
		SENSOR TEMPERATURA ACEITE MOTOR	

4



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

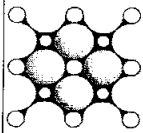
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

13 de 49

		TAPON MACHO 3"	
		TEE 3"	
		CONECTOR SENSORES	
		MODULO CONTROL ELECTRONICO	
		CONECTOR MULTIPAR	
		CONECTOR MULTIPAR	
		ARNESS SENSORES MOTOR	
		SENSOR TEMPERATURA	
		HARNES CONECTOR MODULO	
		CABLE BATERIA NEGATIVO	
		CABLE BATERIA AL ARRANQUE MOTOR	
		CABLE BATERIA OOBLE FUSIBLE	
		TAPA TANQUE REFRIGUERANTE	
		RELAY LUCES MEOIAS	
		ABRAZADERAS PALASTICAS MEDIANAS	
		ABRAZADERAS PALASTICAS GRANDES	
		PORTA FUSIBLE	
		CINTA AISLANTE 3MM	
		FUSIBLES 40 AMP	
		MINI FUSIBLES 5 AMP	
		MINI FUSIBLE 25 AMP	
		MANGUERA CORAZA 3/4	
		LIMPIADOR OE CONTACTOS	
		BATERIAS CON TORNILLO	
		KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON	
		ANILLOS E INSERTOS	
		CABLE 7 VIAS	
		RACOR UNIDN 1" - 1/2 X 2" 1/2	
		MANGUERA HIDRAULICA	
		TENSIONA OORES CANOADOS	
		INSUMOS PARA LAVAR	
		RACOR VALVULA	
		HORQUILLA	
		MANGUERA ACEITE COMPRESOR	
		LUCES DIRECCIONALES	
		CABLE Y CARCAZA	
		EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	
		TAPA VALVULA RELAY	
		EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA	
		VALVULA RETORNO TRAILER	
		EMPAQUETAOURA BOMBA FRENO	
		PISTON AVANCE	
		PLATINAS REFORMAR BOMPER	
		CAPSULAS MANGUERA	
		UNION 4 ARP 2	
		VALVULA SEGURIDAD FRENO DE AHOGO	
		JUEGO PLUMILLAS 21"	
		MANGUERA RADIADOR CURVA	
		LAMINA ALFAJOR	
		CANASTILLAS SUBSIONADOR	
		CERRADURA PUERTA TRASERA	



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

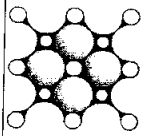
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

14 de 49

	MANGUERA ALTA PRESION	
	BAMBA AIRE SECADOR	
	RACOR B-110	
	SECADOR AIRE	
	VULCANIZAR LLANTA	
	NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010	
	DETALLE	
	KIT CLUTCH	
	CAMBIO DE BUJES PRENSA	
	CORREA MOTOR	
	CREMALLERA PUERTA DELANTERA	
	EJE DE LEVAS	
	EMPAQUE ADMISIÓN	
	EMPAQUE CULATA	
	EMPAQUE ESCAPE	
	EMPAQUETADURA MOTOR	
	JUEGO DE ANILLOS	
	JUEGO DE BRAZOS	
	UN JUEGO DE CASQUETES BIELA Y BANCADA	
	JUEGO DE MEDIA LUNAS	
	JUEGO DE PISTONES	
	JUEGO PLUMILLAS	
	JUEGO DE VÁLVULAS CULATA	
	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	
	KIT DE EMBRAGUE	
	MANGUERA Y ABRAZADERAS	
	BANDAS DELANTERAS	
	BANDAS TRASERAS	
	PERA RADIADOR SELENOIDE	
	REGULADOR ALTERNADOR	
	RETES DELANTEROS	
	RETES MOTOR EJE	
	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	
	SHELLAC	
	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN	
	TAPA RADIADOR	
	TERMINALES DIRECCIÓN DER Y IZQ	
	TOPES MUELLES	
	TORNILLO CENTRAL	
	TORNILLO ARRANQUE DEL MOTOR	
	TUERCA FLANCHE	
	LICUADORA LASER	
	STOP TRASERO	
	LÁMPARA LED	
	PERA DE REVERSO	
	BRAZO RETROVISOR	
	PITO	
	SIRENA	
	LIMPIADOR ELECTRICO	
	POSTÉS BATERIAS	
	BORNÉS BATERIA	
	AMORTIGUADORES TRASEROS	
	AMORTIGUADORES DELANTEROS	
	BASES AMORTIGUADOR	
	LIMPIADOR FRENOS	
	BUJE MUELLE BRONCE	



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

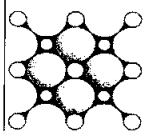
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

15 de 49

	JUEGO PUNTILLAS BANDAS	
	BUJE MUELLE	
	BOTELLA FRENOS AHOGO	
	STOP COMPLETOS LED	
	JUEGO BASES STOP	
	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES	
	TORNILLOS 6MM CON TUERCA	
	CONECTORES 6 CABLES	
	LIQUIDO FRENOS	
	BOMBA EMBRAGUE PPAL	
	BOMBA EMNBRAGUE AUXILIAR	
	BUJES TRAPECIO	
	DISCO EMBREGUE	
	PRENSA	
	METRO DE CABLE	
	CHUPAS CILINDROS	
	RETEN RUEDA	
	SILICONA ROJA	
	LLANTAS 215 / 75 - R 17.5	
	NEUMATICOS	
	PROTECTORES	
	CILINDRO PUERTA Y LLAVE	
	NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012	
	DETALLE	
	AMORTIGUADOR TRASERO	
	AMORTIGUADOR DELANTERO	
	ANILLO EXOSTO	
	ANTI RUIOOS	
	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	
	BALINERA BOMBA	
	BALINERA VOLANTE	
	BATERIA 12 V	
	BOMBA ACEITE	
	BOMBA AGUA	
	BUJE PATÍN	
	BUJES BIMESTRALES	
	BUJES Y CAUCHOS	
	BUJÍA	
	CAMBIO BUJES PRENSA	
	CREMALLERAS	
	EJE LEVAS	
	EMPAQUE ADMISIÓN	
	EMPAQUE CULATA	
	EMPAQUE ESCAPE	
	EMPAQUETADURA MOTOR	
	ESCOBILLA DISTRIBUIOOR	
	FLAUTAS CULATA	
	INSTALACIÓN DE ALTA	
	JUEGO DE ANILLOS	
	JUEGO BRAZOS	
	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA	
	JUEGO MEDIA LUNAS	
	JUEGO PISTONES	
	JUEGO PLUMILLAS	
	JUEGO VÁLVULAS CULATA	

87



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

16 de 49

	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	
	KIT EMBRAGUE	
	MANGUERAS Y ABRAZADERAS	
	MANGUERAS CHISPASS 20 CMS	
	PASTILLAS DELANTERAS	
	BANDAS TRASERAS	
	PATIN CORREA	
	PATIN TENSOR	
	PERA RADIADOR SELENOIDE	
	PIÑÓN CIGÜEÑAL	
	POLEA SERVO HIDRÁULICO	
	REGULADOR ALTERNADOR	
	RETEN BOMBA	
	RETENES DELANTEROS	
	RETENES MOTOR EJE	
	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	
	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO	
	ROTULAS SUPERIORES	
	SHELLAC	
	TAPA INFERIOR REPARTICION	
	TAPA RADIADOR	
	TENSOR	
	TERMINALES DIRECCION DERECHA E IZQUIERDA	
	TOPES DE TIJERAS	
	TORNILLO CENTRAL	
	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR	
	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL	
	TUERCAS FLANCHE	
	LLANTA 235 75 R 15	
	NEUMATICO R15	
	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA	
	CORREA ALTERNADOR	
	CORREA BOMBA DE AGUA	
	DISCO FRENO DELANTERO	
	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	
	LIBRA GRASA	
	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	
	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO	
	PITO	
	TERMOSTATO	
	CORREA AIRE ACONDICIONADO	
	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	
	VOLANTE MOTOR	
	BOMBILLO HOLOGENO	
	BOMBILLO LED TECHO	
	BOMBILLO LED COCUYOS	
	RODILLOS TRASEROS	
	CAJA ARTICULADA	
	ROTULAS SUPERIORES	
	TORNILLOS COMPLETOS	
	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	
	PINES QUITARUIDOS	
	BUJES TIJERAS SUPERIORES	
	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	
	SELLOS BOCIN DELANTEROS	
	PASADORES TIJERAS	

Handwritten signature or initials.

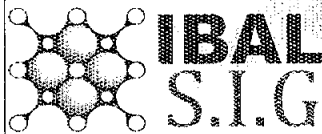


BUJES TENSORES DE AVANCE
BUJES MUELLES DE LANTEROS
BUJES AMORTIGUADOR
BUJES BARRA ESTABILIZADORA
ROTULIAS INFERIORES
PINES CACHO
INSUMOS PARA LAVAR
FILTRO GASOLINA
TANQUE SUPERIOR RADIADOR
EMPAQUE BASI
SOPORTES BASI RADIADOR
PANEL RADIADOR
RADIADOR COMPLETO
LARIAS DELANTERAS
FUSIBLES
BOMBILLO DIRECCIONAL
BOMBILLO LUZ MEDIA
TORRO CABRILLA
SOPORTE EXOSTO
EXOSTO COMPLETO
ORING TAPA FLOTADOR
BOMBA COMBUSTIBLE
FILTRO GASOLINA INTERNO
REGULADOR COMBUSTIBLE
CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

NISSAN OCJ-171 CAMIONETA MODELO 2012

DETALLE

AMORTIGUADOR TRASERO
AMORTIGUADOR DELANTERO
ANILLO EXOSTO
ANTIRUIDOS
ARRANQUE MOTOR COMPLETO
BALINERA BOMBA
BALINERA VOLANTE
BATERIA 12V
BOMBA ACEITE
BOMBA AGUA
BUJÍ PATÍN
BUJES BIMESTRALES
BUJES Y CAUCHOS
BUJÍA
CAMBIO BUJES PRENSA
CRIMALLERAS
EJES Y EJE
EMPAQUE ADMISIÓN
EMPAQUE CULATA
EMPAQUE ESCAPE
EMPAQUE TAPADURA MOTOR
ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
FALTA CULATA
INSTALACIÓN DE ALTA
JUEGO DE ANILLOS
JUEGO BRAZOS
JUEGO CASQUILLO BIELLA Y BANCADA
JUEGO MEDIA LUNAS



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

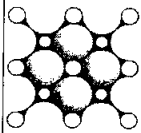
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

18 de 49

JUEGO PISTONES
 JUEGO PLUMILLAS
 JUEGO VÁLVULAS CULATA
 JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
 KIT EMBRAGUE
 MANGUERAS Y ABRAZADERAS
 MANGUERAS CHSPASS 20 CMS
 PASTILLAS DELANTERAS
 BANDAS TRASERAS
 PATÍN CORREA
 PATÍN TENSOR
 PERA RADIADOR SELLINOIDE
 PIÑÓN CIGÜEÑAL
 POLEA SERVO HIDRÁULICO
 REGULADOR ALTERNADOR
 RETEN BOMBA
 RETENES DELANTEROS
 RETENES MOTOR EJE
 RODILLOS CUNAS COMPLETAS
 ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
 ROTULAS SUPERIORES
 SHELLAC
 TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
 TAPA RADIADOR
 TENSOR
 TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA
 TOPES DE TUERAS
 TORNILLO CENTRAL
 TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
 TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
 TUERCAS FLANCHE
 LLANTA 235 /75 R 15
 NEUMÁTICA R15
 CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
 CORREA ALTERNADOR
 CORREA BOMBA DE AGUA
 DISCO FRENO DELANTERO
 CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
 LIBRA GRASA
 MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
 VOLANTE MOTOR
 RAMAL SWICHT
 MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL
 FUSIBLE 30 AMPERIOS ELECTRONICO
 PORTA ESCOBILLAS
 COLECTOR ARRANQUE
 JUEGO DE PLUMILLAS
 PLOS AGUDOS Y GRAVE
 TERMINALES CON GORRO
 BUJIAS
 LIMPIADOR ELECTRONICO
 FILTRO ACTIFE
 YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
 RODAMIENTO TRASERO COMPLETO
 TERMOSTATO
 CORREA AIRE ACONDICIONADO

9



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

19 de 49

	FILTRO GASOLINA	
	TAPAS GRASERAS	
	BUJES MUELLES DELANTEROS	
	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	
	PITO REVERSO	
	RETEN BOCIN	
	CAJA ARTICULADA	
	PINES CACHO Y TERMINALES	
	ROTULA INFERIOR	
	BOMBILLOS STOP	
	BOMBILLOS PLACA	
	SERVO DIRECCION	
	BUJES TENSORES DE AVANCE	
	TOPES TIJERAS	
	EMPAQUE ESCAPE	
	TERMINAL DIRECCION	
	INSUMAS PARA LAVAR	
	FORRO CABRILLA	
	CORREA DIRECCION HIDRAULICA	
	NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012	
	DETALLE	
	AMORTIGUADOR TRASERO	
	AMORTIGUADOR DELANTERO	
	ANILLO EXOSTO	
	ANTI RUIDOS	
	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	
	BALINERA BOMBA	
	BALINERA VOLANTE	
	BATERIA 12 V	
	BOMBA ACEITE	
	BOMBA AGUA	
	BUJE PATIN	
	BUJES BIMESTRALES	
	BUJES Y CAUCHOS	
	BUJIA	
	CAMBIO BUJES PRENSA	
	CREMALLERAS	
	EJE LEVAS	
	EMPAQUE ADMISION	
	EMPAQUE CULATA	
	EMPAQUE ESCAPE	
	EMPAQUETADURA MOTOR	
	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	
	FLAUTAS CULATA	
	INSTALACION DE ALTA	
	JUEGO DE ANILLOS	
	JUEGO BRAZOS	
	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA	
	JUEGO MEDIA LUNAS	
	JUEGO PISTONES	
	JUEGO PLUMILLAS	
	JUEGO VALVULAS CULATA	
	JUEGO DE CAUCHOS VALVULAS	
	KIT EMBRAGUE	
	MANGUERAS Y ABRAZADERAS	
	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS	

29



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

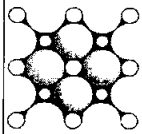
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

20 de 49

		PASTILLAS DELANTERAS	
		BANDAS TRASERAS	
		PATÍN CORREA	
		PATÍN TENSOR	
		PERA RADIADOR SELENOIDE	
		PIÑÓN CIGÜEÑAL	
		POLEA SERVO HIDRÁULICO	
		REGULADOR ALTERNADOR	
		RETEN BOMBA	
		RETENES DELANTEROS	
		RETENES MOTOR EJE	
		RODILLOS CUNAS COMPLETAS	
		ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO	
		ROTULAS SUPERIORES	
		SHELLAC	
		TAPA INFERIOR REPARTICIÓN	
		TAPA RADIADOR	
		TENSOR	
		TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA	
		TOPES DE TIJERAS	
		TORNILLO CENTRAL	
		TORNILLOS ARRANQUE MOTOR	
		TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL	
		TUERCAS FLANCHE	
		LLANTA 235/ 75 R.15	
		NEUMÁTICO R15	
		CAMBIO PASTILLAS DELANTERA	
		CORREA ALTERNADOR	
		CORREA BOMBA DE AGUA	
		DISCO FRENO DELANTERO	
		CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	
		LIBRA GRASA	
		YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	
		RODAMIENTO TRASERO COMPLETO	
		PITO	
		TERMOSTATO	
		CORREA AIRE ACONDICIONADO	
		MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	
		VOLANTE MOTOR	
		RAMAL SWICHT	
		MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL	
		FUSIBLE 30 AMP ELECTRONICO	
		PORTA ESCOBILLAS	
		COLECTOR ARRANQUE	
		JUEGO PLUMILLAS	
		PITOS AGUDO Y GRAVE	
		TERMINALES CON GORRO	
		BUJIAS	
		LIMPIADOR ELECTRICO	
		FILTRO ACEITE	
		CAJA ARTICULADA	
		CORREAS MOTOR	
		BUJES BARRA ESTABILIZADORA	
		SELLOS BOCIN DELANTEROS	
		FILTRO GASOLINA	
		TUERCAS S/M	

27



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
21 de 49

		PINES CACHO Y TERMINALES	
		BUJES AMORTIGUAOORES TRASEROS	
		BUJES TENSORES DE AVANCE	
		BUJES AMORTIGUAOORES	
		BUJES MUELLES TRASEROS	
		BUJES MUELLES DELANTEROS	
		INSUMOS PARA LAVAR	
		ABRAZADERAS	
		TOPES TIJERAS	
		HORQUILLA EMBRAGUE	
		MANGUERA HIDRAULICO	
		FORRO CABRILLA	
		CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	
		MITSUBISHI OCJ – 511 CAMIONETA MODELO 2013	
		DETALLE	
		50 CMS MANGUERA CUARTO	
		AMORTIGUADORES	
		BATERÍA 12 V	
		BOMBA AGUA	
		BUJES BIMETÁLICOS	
		BUJES MUELLES DE CAUCHO	
		BUJÍAS	
		CENTRALES	
		CORREA REPARTICIÓN	
		CRUCETAS	
		EMPAQUETADURA MOTOR	
		BOMBA CLUTCH	
		CUIAS CULATA	
		HOJA PRINCIPAL Y CENTRAL	
		HOJA RESORTE TRASERA	
		JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	
		JUEGO RODAMIENTO DELANTERO	
		JUEGO TERMINALES Y BARRA	
		KIT DE EMBRAGUE	
		MUÑECOS BARRA TRASERA	
		PERA DE ACEITE	
		REMACHADA BANDAS	
		SONDEAR RADEADOR	
		SOPORTE CAJA VELOCIDADES	
		SOPORTE MOTOR	
		TENSOR CORREA PATÍN	
		TORNILLO 6 X 13	
		TORNILLO TUERCA	
		SWITCH ELEVA VIDRIOS	
		CABLEADO DE LUZ	
		LLANTA 295-75 R 16	
		VÁLVULA RIN METÁLICA	
		JUEGO DE EXPLORADORAS	
		JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS	
		JUEGO BOMBILLOS HID	
		EMPAQUE CULATA	
		EMPAQUETAOURA MOTOR	
		JUEGO DE ANILLOS	
		JUEGO CASQUETES BIELA Y BANCADA	
		JUEGO VALVULAS MOTOR	

21



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
22 de 49

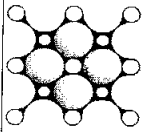
	JUEGO PISTONES	
	CIGÜEÑAL	
	EJE LEVAS	
	BOMBA AGUA	
	BOMBA ACEITE	
	SERVO DIRECCIONAL	
	REPARTICION COMPLETA	
	BOBINA COMPRESOR A/C	
	RODAMIENTO COMPRESOR A/C	
	ABRAZADERAS PALASTICAS	
	RACORES	
	BOQUILLAS	
	BATERIA	
	SOPORTE AMORTIGUADORES	
	PERNO Y TUERCA	
	CORREA A.A.	
	BUJES AMORTIGUADORES	
	CORREA ASCESORIOS	
	LLANTAS 255-70/R16	
	SUPER CARRY OTD – 918 CAMIONETA MODELO 2006	
	DETALLE	
	BUJÍA	
	EMPAQUETADURA CARBURADOR	
	FRENOS EN GENERAL	
	INSTALACIÓN ALTA	
	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	
	KIT EMBRAGUE	
	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS	
	CHAPA PUERTA TRASERA	
	PITO 12 W	
	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	
	CARBURADOR	
	BALINERA RODAMIENTO	
	LIMPIADOR ELECTRONICO	
	RINES R-13	
	CILINDRO FRENO	
	BOMBA FRENO	
	AMORTIGUADOR	
	VALVULAS	
	LLANATAS 175-70-R-13	
	TEMPLETE	
	TUERCAS Y ARANDELAS	
	BUJES TIJERAS	
	BOMBA COMBUSTIBLE COMPLETA	
	BOTELLA CARDAN	
	EXOSTO	
	CANTER OTD – 955 CAMION MODELO 2000	
	DETALLE	
	ARANDELAS	
	BATERIA 12 V	
	BUJES BIMETÁLICOS MUELLES Y TUERCAS	
	CHUPAS	
	CHUPAS FRENOS	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
23 de 49

		CORREA ALTERNADOR	
		CORREA VENTILADOR	
		DISCO EMBRAGUE	
		EMPAQUE EXOSTO	
		JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN	
		PASADORES MUELLES	
		RETEN RUEDA TRASERA	
		RETENES	
		RODAMIENTO COMPLETO TRASERO	
		RODAMIENTO DELANTERO	
		SONDEADA RADIADOR	
		TAPA RADIADOR	
		TOPES MUELLES	
		TORNILLO CARROCERÍA	
		TORNILLO ¼	
		TORNILLOS Y TUERCAS	
		PITO	
		ESPARRAGO COMPLETO BOSIN TRASERO	
		JUEGO DE BANDAS TRASERAS	
		RETENEDOR TAPA TRASERA CAJA	
		CABLE NO. 14 METRO	
		FUSIBLES Y BOMBILLOS VARIOS	
		METRO DE CABLE	
		CHUPAS CILINDRO	
		SILICONA ROJA	
		LIQUIDO DE FRENOS	
		LLANTAS TRASERAS 750 X 16	
		LLANTAS DELANTERAS DIRECCIONAL 750 X 16	
		NEUMATICOS	
		PROTECTORES	
		STOPS COMPLETOS LED	
		JUEGO DE BASES STOP	
		JUEGO ELEMENTOS INYECTORES	
		TORNILLOS 6MM CON TUERCA	
		CONECTORES 6 CABLES	
		BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL	
		BOMBA EMBREGUE AUXILIAR	
		PRENSA	
		KIT EMBRAGUE	
		LIMPIADOR ELECTRONICO	
		POSTES BATERIAS	
		BORNE MATERIA	
		AMORTIGUADORES TRASEROS	
		AMORTIGUADORES DELANTEROS	
		BASES AMORTIGUADOR	
		INSUMOS LAVAR	
		BUJES MUELLES BRONCE	
		JUEGO PUNTILLAS BANDAS	
		BOTELLA FRENO AHOGO	
		EMPAQUE MULTIPLE	
		CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010	
		DETALLE	
		RODAMIENTO SISTEMA TRACCION IZQ. Y DER	
		RODAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO	



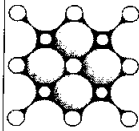
IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
24 de 49

	MANGUERA R 2 ¼	
	CAPSULAS R 2 DE ¼	
	CODO HEMBRA JIC 9/16 * 6/4	
	HEMBRA JIC 9/16 * 1/4	
	ACOPLADA MANGUERA	
	AFCP CAPSULAS R 2 1	
	EMPAQUETADURA DE ACERVOS	
	BATERIA	
	DIENTES VALDE	
	TORNILLO	
	MANGUERA DE 8 X 1 DE LARGO	
	CILINDRO	
	METALIZAR EJES GIRO	
	PASADOR DE 1	
	PASADOR DE 1 3/8	
	PASADOR DE 1 ¼	
	RECTIFICADORA ALOJAMIENTOS	
	ARANDELAS AJUSTES	
	GRASERAS	
	EMPAQUETADURA CENTRAL	
	PINES DE 1 ¼	
	PINES DE 1	
	PINES DE 10 3/8	
	ORING MANGUERA	
	PULIDA EMBOLOS PATAS ESTABILIZADORA	
	EMPAQUETADURA Z-300 41-52	
	EMPAQUETADURA Z-300 50-60	
	EMPAQUETADURA Z-300 45-54	
	EMPAQUETADURA X 200 59-69	
	EMPAQUETADURA X 200 42-48	
	EMPAQUETADURA X 200 30-36	
	EMPAQUETADURA X 200 32-38	
	EMPAQUETADURA X 100 16-19	
	EMPAQUETADURA X 100 13-18	
	ACOPLE RÁPIDO SELLO	
	LLANTAS 12 X16,5	
	FILTRO ACPM	
	FILTRO ACPM ELEMENTO ACPM	
	FILTRO HIDRAULICO	
	FILTRO ACEITE	
	FILTRO AIRE PRIMARIO	
	FILTRO AIRE SECUNDARIO	
	FRASCO BOXER	
	BDLSA STOPA PARA LIMPIAR	
	ADITIVO LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO	
	CUCHILLA	
	TORNILLOS	
	TUERCAS	
	FILTRO TRAMPA	
	ACOPLE RAPIDO ¼	
	ADAPTADOR 7/8	
	ARANDELA AJUSTE	
	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA	
	RODILLOS CANASTA	
	RACORES ADAPTADOR	

4



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

25 de 49

		INYECTOR MANUAL PEQUEÑO	
		GRASA 3W	
		COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000	
		DETALLE	
		INSTALACION RELOJ	
		HOROMETRO	
		JUEGO DE ESCOBILLAS	
		BALINERA	
		BORNE DE BATERIA	
		CORREA BX	
		CAPSULA	
		MACHO	
		LLANTAS 235/75 RHIN 15	
		MANGUERA X METRO ¼ ALTA PRESION	
		BATERIA	
		NEUMÁTICO	
		PUNTA HEXAGONAL	
		PALA CORTA ASFALTO	
		PASADOR COMPLETO	
		SWITCH IGNICION	
		SINTESOLDA 10 MINUTOS	
		SINTESOLDA INSTANTANEO	
		TERMINALES 3/16 - 094	
		ABRAZADERAS PLASTICAS	
		CONECTOR SWITCH	
		FUSIBLES	
		POSTE BATERIA	
		BENDIX ARRANQUE	
		BALINERA 629 ZRZ	
		AUTOMATICO ARRANQUE	
		PORTA ESCOBILLAS	
		INDUCIDO ARRANQUE	
		COLECTOR ARRANQUE	
		RADIADOR	
		JUEGO BOBINAS DE CAMPO	
		CARCAZA ARRANQUE	
		BORNES TIPO CARRETERA	
		GUADAÑAS 3 UNIDADES	
		DETALLE	
		JUEGO DE CUCHILLAS	
		JUEGO DE RODAMIENTO	
		JUEGO DE BUJES	
		VACCON TLB 013 CAMION MODELO 1993	
		DETALLE	
		2 2/2 YOKE TRANSFERENCIA	
		3/8 X 1 TORNILLO	
		ABRAZADERAS	
		ABRAZADERAS INDUSTRIALES	
		ACOPLE MANGUERA Y UNION	
		ANTISULFATANTES	
		ARANDELAS	
		ARANDELAS DE 5/8	
		ARANDELAS DE PRESION	
		BALANCIN INYECTOR	

09



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

26 de 49

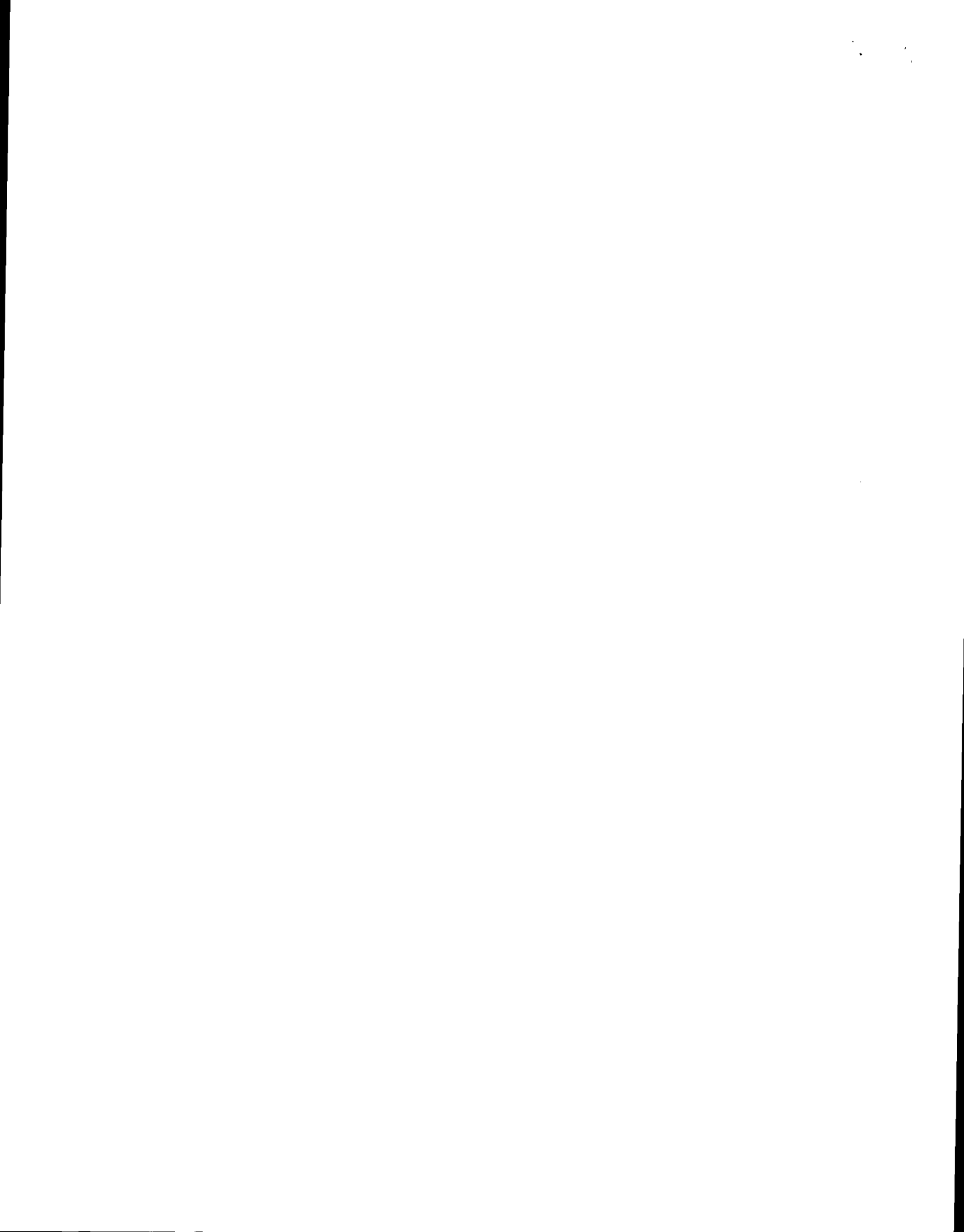
		BALINERA VOLANTE	
		BALINERA CONICA (1212)	
		BALINERA PLANA (6214)	
		BATERIA 4 D WILLARD EXTREME	
		BOMBA AUXILIAR	
		BOMBA DE AGUA	
		BROCAS 5/16	
		CAUCHOS SOPORTES	
		CAUCHOS SOPORTES RADIADOR	
		CHUPAS EN POLIURETANO	
		CODO	
		CODO DE 1/2 NPT	
		CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS	
		CONOS REFLECTIVOS	
		CORREA REPARTICION	
		CREMALLERA COMPLETAS	
		CRUCETAS	
		DAMPER CIGÜENAL	
		DISCO EMBRAGUE	
		DISCO FRENO BALINERA	
		EJE DE LEVAS	
		ELEVADOR DE CORRIENTE	
		EMPAQUE CULATA	
		EMPAQUE BASES TANQUE	
		EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA	
		EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	
		EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	
		ESPARRAGOS COMPLETOS	
		ESPEJO LATERAL	
		EXTRACCIÓN TORNILLO	
		FABRICACIÓN BUJES ARANDELAS EN BRONCES PARA EJES	
		GALÓN RESINA	
		GOBERNADOR DE BOTELLA	
		GUAYA RPM MECÁNICO	
		HECHURA BASE PARA SUCCIÓN ASPA	
		HIDRÁULICO COMPLETO	
		HOROMETRO BEETHREE147915	
		KILO FIBRA MADEJA	
		LÁMPARA RECARGABLE	
		LICUADORA LASER	
		LIMA	
		LINTERNA DE MANO Y PILA	
		LLAVE BOMBA	
		LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE	
		LLAVE PARA TUBO	
		LLAVE PARA TUBO 24"	
		MANGUERA 8 POR 1" DE LARGO	
		MANGUERA ACOPLADA DE 2" X 50 CMS	
		MANGUERA AGUA	
		MANGUERA COMPLETA	
		MANGUERA PARA AIRE CON ACOPL	
		MANGUERA PARA HIDRÁULICOS CON ACOPL	
		MANGUERA RADIADOR CURVA	
		MANGUERA TURBO 3 1/2 3X6	
		MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS	
		METROS DE CABLE PARA BATERÍA	
		NEUMÁTICA 1100 X 20	
		NIPLE 1 1/2	
		ORING BOMBAS	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
27 de 49

		PATIN TENSOR CORREA	
		PINES	
		POLEA	
		PRENSA BALINERA	
		PRENSILLA INYECTOR	
		RACHES	
		RACORES NIPLES	
		RACORES RELOJES	
		RADIADOR NUEVO CINCO FILAS	
		REDUCTORES DE 1 1/2	
		RELOJES DE 3000PSI EN GLICERINA	
		RETEN DIRECCIÓN	
		RETENES	
		RETENES BOMBA	
		RETENES YOKE	
		RODILLO PILOTO	
		ROLLOS TEFLON	
		SELENOIDES HIDRÁULICOS	
		SEPARADOR EMBRAGUE	
		SICAFLEX	
		SILICONA ULTRAGREY	
		SOPORTE BOMBA	
		SOPORTE MOTOR DELANTERO	
		SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	
		TANQUES EN CABLE Y TAPA RAOIADOR	
		TAPA	
		TAPA ACEITE MOTOR	
		TAPA COMPRESOR	
		TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	
		TERMINALES CONTROL CAMBIOS	
		TORNILLOS CON TUERCAS 5/16	
		TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS	
		TORNILLOS CON GUASAS	
		TORNILLOS DE 10X40	
		TORNILLO DE 1" Y 3" Y BUJE	
		REMACHAOA DE BANDAS DEL Y TRAS	
		CONSTRUCCIÓN DE DOS LEVAS DE LA COMPUERTA TRAS	
		RODAMIENTO COMPLETO	
		RETENES DELANTEROS	
		RETENES TRASEROS	
		VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	
		YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPA	
		VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	
		PLANTAS ELÉCTRICA BOCATOMAS	
		BATERIA	





SERVICIOS / MANTENIMIENTOS
VACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009

- DISMONTAJE Y REPARACIÓN DEL MOTOR
- RECONSTRUCCIÓN PUNTA LJI BOMBA
- REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
- REPARACIÓN RELOJ RPM
- REPARACIÓN RPM MECÁNICO
- REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
- RECONSTRUCCIÓN DEL PIÑÓN PRINCIPAL
- RECONSTRUCCIÓN LJI CORRIEZO
- RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARÍN
- MANTENIMIENTO DE LA
- SCANNER MOTOR
- MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE ATRÁS
- MANTENIMIENTO CUBIERTA COMPRESOR
- MANTENIMIENTO LÍNEA COMBUSTIBLE
- MANTENIMIENTO LJI
- MONTAJE LLANTAS
- MANTENIMIENTO DE LENSAS TRASERA
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA
- REVISIÓN COMPRESOR AIRE
- MANTENIMIENTO RACOR FUSIÓN AGUA
- MANTENIMIENTO DE FRENOS EN GENERAL
- AJUSTE COJINES
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
- MANTENIMIENTO EMP. BOMBA DE FRENOS
- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
- MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
- ARRIOLAMIENTO EN FIERRO
- RECONSTRUCCIÓN LJI
- LAVADO DE TANQUES
- MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
- MANTENIMIENTO CÁMARA DE SEGURIDAD
- MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUES
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
- MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA
- INSTALACIÓN HOROMETRO
- ARRIOLAMIENTO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
- ALINEACIÓN Y BALANCEO
- VALCANIZAR LLANTAS

VACTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006

- DISMONTAJE Y REPARACIÓN DEL MOTOR
- ARRIOLAMIENTO TANQUE DE AGUA
- ARRIOLAMIENTO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
- EXTRACCIÓN TORNILLO
- INSTALACIÓN HOROMETRO
- RECONSTRUCCIÓN PUNTA LJI BOMBA
- REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
- REPARACIÓN RELOJ RPM
- REPARACIÓN RPM MECÁNICO
- REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
- RECONSTRUCCIÓN LJI CORRIEZO
- RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARÍN

29



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

29 de 49

MANTENIMIENTO DEL AA
MANTENIMIENTO FRENOS DE ATRAGO
MANTENIMIENTO CULATA COMPRESOR
MANTENIMIENTO LINEA COMBUSTIBLE
MANTENIMIENTO EJE
MONTAJE LLANTAS
MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO TRANPA SECADORA
REVISION COMPRESOR AIRE
MANTENIMIENTO RACOR FUSION AGUA
MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
ARREGLO CHASIS
MANTENIMIENTO EMPAQUE BOMBA DE FRENO
MANTENIMIENTO ELECTRICO
MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
ARREGLO RIN 22.5 EN HIERRO
MANTENIMIENTO SENSOR VALVULA RODER CONO EJE 5/8
RECONSTRUCCION EJE
MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD
ALINEACION Y BALANCEO
MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA PRESSION
AJUSTE COJINES
LAVA DE TANQUES
VULCANIZAR LLANTA

NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010

SERVICIO RECTIFICADA MOTOR
SERVICIO RECTIFICAR CULATA
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
MONTAJE DE LLANTA
REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ALINEACIÓN Y BALANCEO
MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL
DESPINCHE DE LLANTAS

NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012

ALINEACIÓN Y BALANCEO
SERVICIO RECTIFICADORA
MONTAJE DE LLANTAS
MANTENIMIENTO ARRANQUE
MANTENIMIENTO ALTERNADOR
MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO DE FRENOS
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
MANTENIMIENTO ELECTRICO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBREGUE
DESPINCHE DE LLANTA

NISSAN OCJ 471 CAMIONETA MODELO 2012

ALINEACION Y BALANCEO
SERVICIO RECTIFICADORA
MONTAJE DE LLANTA

24



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

30 de 49

MANTENIMIENTO ARRANQUE
MANTENIMIENTO ALTERNADOR
MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO DE FRENSOS
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DE LANTERA
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
DE SPINCH DE LANTERA
NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012
ALINEACIÓN Y BALANCEO
SERVICIO RECHICADORA
MONTAJE DE LANTERA
MANTENIMIENTO ARRANQUE
MANTENIMIENTO ALTERNADOR
MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO DE FRENSOS
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DE LANTERA
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
DE SPINCH DE LANTERA
MITSUBISHI OCJ - 511 CAMIONETA MODELO 2013
SONDAR RADIADOR
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
ALINEACIÓN Y BALANCEO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MONTAJE DE LANTERA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A.A. Y RECARGA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE FRENSOS
DE SPINCH DE LANTERA
SUPER CARRY OTD - 918 CAMIONETA MODELO 2006
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ALINEACIÓN Y BALANCEO
CAMBIO CONTROL LUCES
REVISIÓN ELÉCTRICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE SPINCH DE LANTERA
CANTER OTD - 955 CAMION MODELO 2000
RE MACHAS BANDAS DE LANTERAS
RE MACHAS DE BANDAS TRASERAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
ALINEACIÓN Y BALANCEO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENSOS GRAI
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS
DE SPINCH DE LANTERAS
CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 410 MODELO 2010
MANTENIMIENTO DE 3 BRAZOS FLEXIBLES
RECONSTRUCCIÓN SOPORTE BRAZOS
RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CALIBRADA DE BOMBA INYECCIÓN HIDRÁULICA AUX
CALIBRADA DE BOMBA DE INYECCIÓN HIDRÁULICA
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
MONTAJE LANTERA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRÁULICO
DE SPINCH DE LANTERAS
COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000

24



- MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- MANTENIMIENTO RADIADOR
- MANTENIMIENTO HIDRÁULICO GRAL
- MANTENIMIENTO MOTOR
- DESPINCHÉ DE LLANTAS
- GUADAÑAS 3 UNIDADES
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- VACCON TUB 013 CAMION MODELO 1993
- ARREGLO TANQUE DE AGUA
- ARREGLO CHIAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
- INSTALACIÓN HOROMETRO
- RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
- REPARACIONES BOMBA INYECCIÓN GENERAL
- REPARACIONES RELOJ RPM
- REPARACIÓN RPM MECÁNICO
- REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
- RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
- DESPINCHÉ DE LLANTAS

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Nota 4: El contratista deberá disponer de un taller en el cual se realizará los mantenimientos y suministro de repuestos objeto del presente contrato. En todo caso, el contratista deberá poseer disponibilidad para hacer los mantenimientos conforme a la necesidad del vehículo, por lo que podrá realizar los mismos en las instalaciones del IBAL y deberá disponer un servicio de grúa en caso que el vehículo sufra avería dentro del municipio de Ihagué, y requiera ser trasladado al taller para su mantenimiento

Plazo de ejecución del Contrato

DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Lugar de Ejecución del Contrato.

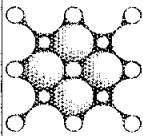
El contrato se podrá ejecutar en las instalaciones donde funciona el taller ofrecido por el contratista, en su oferta; en las instalaciones físicas del IBAL S.A.E.S.P., o en el lugar que se requiera en donde se encuentre el vehículo ubicado en caso de su imposibilidad de movilidad, caso en el cual se deberá hacer uso del servicio de grúa ofrecido por el contratista.

Obligaciones del Contratista

El Contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

32 de 49

- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 3) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
- 4) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 5) Entregar en condiciones de funcionamiento los vehículos referenciados en este contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cuando aplique.
- 6) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) El contratista deberá acreditar que cuenta con infraestructura física acondicionada como taller de vehículos para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos que cuente con medidas de seguridad, que garanticen que los vehículos allí trasladados no sufran ningún daño, pérdida o avería adicional al que origina la revisión o el mantenimiento.
- 9) El Contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa 24 horas del día 7 días de la semana, para el desplazamiento de los vehículos hasta el respectivo taller para su reparación.
- 10) El contratista deberá disponer de personal capacitado para atender los mantenimientos preventivos, correctivos e instalación de repuestos de los diferentes equipos; ya que es de su exclusiva responsabilidad la entrega de los mismos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Este personal será dependiente exclusivamente del contratista y el Ibal no responderá laboralmente por requerimientos del personal del contratista, pues no posee vinculación alguna con éste.
- 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales al día y en los plazos establecidos (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 12) El contratista se compromete a entregar informe detallado de los mantenimientos realizados a cada vehículo, con registro fotográfico adjunto mínimo de tres (3) imágenes por repuesto y/o actividad desarrolladas; verificando y certificando expresamente cuales son las piezas que se cambian las cuales deberán siempre tener la condición de nuevas, incluyendo la certificación de recibo a satisfacción expedida por el conductor asignado al respectivo vehículo que fue objeto de la reparación y/o mantenimiento. Este documento es requisito obligatorio en la presentación de los informes mensuales de actividades desarrolladas para el trámite de su cuenta de cobro. Esta información se agregará por el funcionario responsable a las hojas de vida de los vehículos que se intervengan.
- 13) El contratista se compromete a garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos tanto de la parte eléctrica y mecánica que efectúe a los vehículos de la



entidad y en caso de no permitir la funcionalidad del mismo, adoptar los correctivos necesarios.

14) El servicio a contratar se prestará en las instalaciones físicas donde funciona el taller del contratista, en las instalaciones físicas del IBAL S.A. E.S.P. y/o en el lugar en donde se encuentre el vehículo que se requiera revisar y que no sea posible trasladar a ninguna de las instalaciones enunciadas con antelación; caso en el cual se dará uso a las grúas disponibles del contratista. Si es el caso el contratista designará el personal calificado que atenderá la solicitud de atención con grúa de los vehículos. En ningún caso habrá recargo en los costos de reparación.

15) El servicio objeto contratado, deberá ser prestado dentro de las 24 horas siguientes al respectivo requerimiento, es decir, el servicio no deberá permanecer en espera por un tiempo mayor al antes indicado. De no acatarse este compromiso, se incurre por el contratista en incumplimiento del contrato. De requerirse un suministro de repuestos que demanden una espera prudencial para su adquisición, este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días calendario, ya que es obligación del contratista contar con la disponibilidad y la inmediatez en la solución de la falla que presente el automotor.

16) Efectuar la disposición final de residuos de acuerdo a la ley ambiental.

17) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015.

18) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

19) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.

20) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.

21) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.

22) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y

Obligaciones del IBAL.



promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

7) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

9) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA

10) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

11) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.

12) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

13) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAI S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.						
Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAI S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo VIII Etapa Pos contractual - Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"						
Supervisión	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="487 1449 812 1491">Nombre del Funcionario:</td> <td data-bbox="812 1449 1555 1491">WILINTON JARAMILLO HERRERA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 1491 812 1533">Cargo</td> <td data-bbox="812 1491 1555 1533">Jefe Grupo ambiente Físico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 1533 812 1564">Dependencia:</td> <td data-bbox="812 1533 1555 1564">Grupo Ambiente Físico</td> </tr> </table>	Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA	Cargo	Jefe Grupo ambiente Físico	Dependencia:	Grupo Ambiente Físico
Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA						
Cargo	Jefe Grupo ambiente Físico						
Dependencia:	Grupo Ambiente Físico						

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial	CIENTO MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$100.000.000) MCH. INCLUIDO IVA. Y se consumirá según las necesidades mensuales que se presenten hasta agotar el 100% del rubro presupuestal.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor estimado para delantar este proceso fue establecido tomando como referente el monto histórico presentado en años anteriores en la misma entidad; que refleja el consumo que ha tenido la entidad para este tipo de contratos. Los valores unitarios y como estudio de mercado se soporta con las cotizaciones enviadas a la oficina de Ambiente Físico por los proveedores JOSE H. CASTILIA y GALVELZ Y

27



Forma de Pago y
Requisitos

TABORDA LTDA, con las cuales la dependencia responsable realizó el estudio de mercado con el cual se sustenta el monto estimado del presente proceso selectivo, el cual se publicará con los pliegos de condiciones

El pago se realizará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe de las actividades mensuales que se hayan atendido junto con el registro fotográfico que lo acredite, hoja de vida de los vehículos, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta parcial.

NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100 PUNTOS

NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Justificación de los
factores de selección

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Por ser un proceso público conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMI.MV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su



responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAI SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

Acreditar que cuenta con establecimiento abierto al público en la ciudad de Ibagué, que se verificará en el certificado de cámara de comercio aportado por el proponente.

Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La **FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAI S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

REQUERIMIENTOS COMITÉ EVALUADOR El comité evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

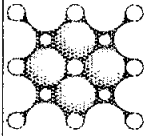
Requisitos Documentales

1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)



voluntad de participación.

2. Carta de conformación de consorcio o Unión temporal.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

3. propuesta económica y técnica

27



El proponente deberá aportar Propuesta económica y técnica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

4.- Certificado de Cámara de comercio

El proponente deberá aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES; No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de que el objeto social no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6- Cedula de ciudadanía



Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y en caso de consorcio y unión temporal fotocopia de la cedula de todos los integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

7.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente

Para el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar esta información conforme a su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA --NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

8.- Clasificación del RUT

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes se

A



encuentre clasificado en la actividad anteriormente establecida.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.-

El proponente como persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La expedición de este certificado no podrá superar los treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

11.- Certificado de antecedentes judiciales.

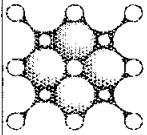
Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Registro Único de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones (es de carácter obligatorio estar inscrito en la



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

41 de 49

78181500):

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes y sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25174400	Sistemas del interior del vehículo
25174900	Aisladores y Amortiguadores de vibración de vehículos
25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
25174200	Sistema de Dirección
25174000	Sistema de refrigerar de motores

Nota: Es de carácter obligatorio que una de las clasificaciones en que se encuentre el proponente sea la 78181500 (Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos).

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, en cuanto a la presentación de los documentos, mas no ante la falta de los códigos exigidos.

13.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación

27



con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberán aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15.- Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, en cuanto su presentación pero no es subsanable en cuanto a la existencia del amparo solicitado desde la fecha de la presentación de la oferta.

16.- Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA --NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

17.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES

24



DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

FACTOR HABILITADOR. Condición obligatoria.

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

El proveedor deberá acreditar que cuenta con mínimo un establecimiento comercial abierto al público, debidamente acondicionado en el cual prestará el servicio de mantenimiento a los vehículos propiedad del IBAL S.A. E.S.P. Con capacidad suficiente para atender más de 10 automotores, contando con los normales del ejercicio de su actividad comercial y los que se requieran de la entidad convocante.

Para acreditar este ítem, el proponente deberá aportar:

- a. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de cámara de comercio en el que se evidencie que el establecimiento se encuentra debidamente inscrito y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta sobre la ubicación del taller, el cual debe ser en la ciudad de Ibagué.
- b. Un reporte de mínimo diez (10) imágenes donde muestre las condiciones físicas del establecimiento, su ubicación, su organización interna, la disponibilidad de espacio, la disponibilidad de equipos.
- c. Certificación en el que describa que el taller ofertado tiene capacidad mínima para atender 10 vehículos automotores, describa la cantidad de personal que posee para la atención del servicio, los equipos que posee en el taller, organización interna y demás ítems que posea el taller ofertado.

Es condición habilitadora de la oferta. Documento subsanable.

2. PERSONAL OPERATIVO:

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo tres (3) técnicos: uno en mecánica automotriz, un técnico en motores, un técnico en electricidad con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años.

La forma de acreditarlo será:

- a. Aportando la hoja de vida en el formato único de la Función Pública, del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos obtenidos en sus estudios de bachillerato y tecnología.
- b. La experiencia se acreditará considerando la fecha en que obtuvo el título de

Documento de
contenido técnico



técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz.

- c. La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato laboral independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito.

Es condición habilitadora de la oferta.

Se verificará los siguientes índices financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos

Razón financiera condición mínima.

I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L. para el consorcio o unión temporal.

I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50%: (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E. para el consorcio o unión temporal.

C.T Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente

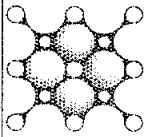
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

*** Igualmente el proponente deberá aportar Fotocopia legible de Declaración de Renta del último año fiscal. Se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria. Cada integrante de consorcio o unión temporal deberá aportarlo.

Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.

Capacidad
Financiera

Capacidad
Organización



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $>= 0,10$

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: $>= 0,10$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

1. EXPERIENCIA GENERAL

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Para el deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, Dirección Teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

Experiencia (General y Especifica)

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 3: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC: Valor final del contrato

SMMLV: Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFC * SMMLV$$

VE: Valor de la experiencia

VFC: Valor final del contrato en salarios

SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2015)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
46 de 49

de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

NOTA 4: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Ponderación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada producto o servicio requerido, conforme al anexo establecido para ello.

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Nota 4: Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota 5: Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, para aspectos evaluativos, pero el contrato se realizará por el total del presupuesto oficial, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los

Factores de
Escogencia y
Calificación



Causales de Rechazo
de Propuesta

requerimientos del supervisor del contrato.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL. (CD), NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

c.- Cuando no cumpla con algún requisito exigido como habilitante en el pliego de condiciones.

d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades



Factores de
Desempate

l. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones. Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA LSP OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:

a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

c.- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la
estimación,
tipificación y
asignación de los
riesgos

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los servicios y suministros prestados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma contratista. Igualmente deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio ofertado en la propuesta, por lo que incrementos de impuestos, dólar y demás será asumido por el contratista.

Garantías a Constituir

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
49 de 49

contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre:

WILINTON JARAMILLO HERRERA

Cargo:

Jefe Grupo ambiente Físico

Proyectó:

Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre
WILINTON
JARAMILLO HERRERA

Cargo

Jefe Grupo ambiente Físico


Firma

Anexos:

Estudio de Mercado
Certificaciones:

Se anexa
Plan Anual de Adquisiciones

V.B. Elaboró: Jennifer Casallas - Auxiliar Administrativa - Ambiente Físico y Servicios Generales
V.B. Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante - Profesional Universitario
V.B. Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández - Secretario General

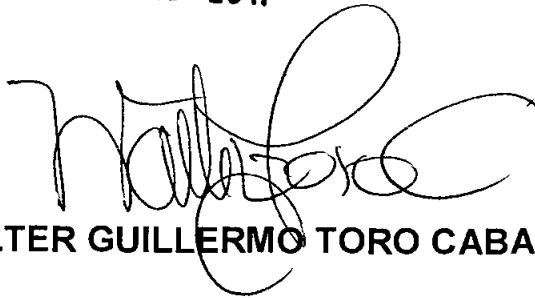
	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUERENA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2017, se verificó que el ítem para: **“CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIA.”**. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los **10 FEB 2017**



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.